

RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2021 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN GRANADA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA DESARROLLAR LA TUTORÍA ACADÉMICO-DEPORTIVA DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE EXCELENCIA DEPORTIVA EN ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2021/2022.

Por Resolución de 31 de mayo de 2021 de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Granada, se realizó convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante, y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico para desarrollar la tutoría académico-deportiva del programa de Excelencia Deportiva en Andalucía para el curso 2021/2022.

Por Resolución de 5 de julio de 2021 de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Granada, se resolvió con carácter provisional la convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico para desarrollar la tutoría académico-deportiva del programa de Excelencia Deportiva en Andalucía para el curso 2021/2022.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y una vez realizado el estudio de las mismas y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria anteriormente citada, esta Delegación Territorial,

#### HA RESUELTO

PRIMERO. Anunciar la publicación del listado definitivo del personal admitido, ordenado por orden de puntuación, con indicación de las puntuaciones obtenidas.

Este listado se publicará en el portal web de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Granada, habilitando un enlace de acceso para la consulta individual del personal participante.

SEGUNDO. Anunciar la publicación del listado definitivo del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, a través de un enlace individualizado de acceso en el portal web de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Granada.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
Ana Berrocal Jurado  
P.S. art. 18.2 del Decreto 226/2020.  
EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO EN GRANADA  
Fdo.: Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández

C/ Gran Vía de Colón 56.  
18071 Granada.  
Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076  
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ FERNANDEZ	26/07/2021 10:20:29	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eZQ9AU7WT4K6UB4FXU672U67AJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			